



9709-9969

RV: MEMORIALES PARA EL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/11/2020 10:51 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (383 KB)

LIQUIDACION CREDITO 032-2016-00590-00.pdf; ENTREGA DE TITULOS.pdf;

Estimado Usuario de la administración de Justicia

En atención a lo solicitado

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad de conformidad al **ACUERDO PCSJA20-11623** dando aplicación a los **ACUERDOS PCSJA20-11567 y ACUERDO PCSJA20-11581** estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa y además teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional y local con la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19, hemos habilitado los siguientes canales de atención a su disposición:

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar; el Radicado, Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

- Si desea radicar un memorial o solicitud formal para un proceso, lo puede enviar al correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d>
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-30>

- Link REMATES <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribirnos apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 del 18/08/1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de éste correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: diego marino henaor ruiz <dhenar@hotmail.com>

Enviado: jueves, 26 de noviembre de 2020 3:49 p. m.

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIALES PARA EL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

PROCESO EJECUTIVO

1/12/2020

Correo: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

DEMANDANTE DIEGO M. HENAO RUIZ CESIONARIO DE GIROS Y FINANZAS C.F.
DEMANDADO MARIA DEL PILAR ROJAS GIRON
RADICACION 032-2016-00590-00
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

1- LIQUIDACION DE CREDITO

2- SOLICITU DE ENTRGA DE TITULOS JUDICIALES

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2020

SEÑOR
 JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
 CIUDAD

REF: LIQUIDACION DE CREDITO
 PROCESO EJECUTIVO
 DEMANDANTE GIROS Y FINANZAS C.F.
 DEMANDADO MARIA DEL PILAR ROJAS GIRON
 RADICACION 032-2016-00590-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante CESIONARIA, me permito aportar al despacho la respectiva liquidación de crédito que se cobra dentro del proceso de la referencia.

LIQUIDACION PROYECTADA AI 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 RAD. 032-2016-00590-00									
CAPITAL: C\$15.624.135		PAGARÉ		EXIGIBILIDAD 26 DE NOVIEMBRE DE 2015			TASAS DE PLAZO Y MORA LA MAXIMA LEGAL (SUPERBANCARIA)		
SALDO CAPITAL	VALOR MORA MENSUAL	VALOR PLAZO MENSUAL	ABONOS A LA OBLIGACION	FECHA VIGENCIA	BANCARIO CORRIENTE ANUAL	RESOL SUPE R	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA MORA ANUAL	TASA MORA MES
\$15.624.135	\$55.839			nov-15	19,33%	913	1,483 6%	28,995 0%	2,144 4%
\$15.624.135	\$335.038			dic-15	19,33%	913	1,483 6%	28,995 0%	2,144 4%
\$15.624.135	\$340.441			ene-16	19,68%	178 8	1,508 4%	29,520 0%	2,178 9%
\$15.624.135	\$340.441			feb-16	19,68%	178 8	1,508 4%	29,520 0%	2,178 9%
\$15.624.135	\$340.441			mar-16	19,68%	178 8	1,508 4%	29,520 0%	2,178 9%
\$15.624.135	\$353.631			abr-16	20,54%	334	1,568 9%	30,810 0%	2,263 4%
\$15.624.135	\$353.631			may-16	20,54%	334	1,568 9%	30,810 0%	2,263 4%
\$15.624.135	\$353.631			jun-16	20,54%	334	1,568 9%	30,810 0%	2,263 4%
\$15.624.135	\$365.795			jul-16	21,34%	811	1,624 9%	32,010 0%	2,341 2%
\$15.624.135	\$365.795			ago-16	21,34%	811	1,624 9%	32,010 0%	2,341 2%
\$15.624.135	\$365.795			sep-16	21,34%	811	1,624 9%	32,010 0%	2,341 2%
\$15.624.135	\$375.603			oct-16	21,99%	123 3	1,670 2%	32,985 0%	2,404 0%
\$15.624.135	\$375.603			nov-16	21,99%	123 3	1,670 2%	32,985 0%	2,404 0%
\$15.624.135	\$375.603			dic-16	21,99%	123 3	1,670 2%	32,985 0%	2,404 0%
\$15.624.135	\$380.857			ene-17	22,34%	161 2	1,694 5%	33,510 0%	2,437 6%
\$15.624.135	\$380.857			feb-17	22,34%	161 2	1,694 5%	33,510 0%	2,437 6%

\$15.624.135	\$380.857			mar-17	22,34%	161 2	1,694 5%	33,510 0%	2,437 6%
\$15.624.135	\$380.707			abr-17	22,33%	488	1,693 8%	33,495 0%	2,436 7%
\$15.624.135	\$380.707			may-17	22,33%	488	1,693 8%	33,495 0%	2,436 7%
\$15.624.135	\$380.707			jun-17	22,33%	488	1,693 8%	33,495 0%	2,436 7%
\$15.624.135	\$375.453			jul-17	21,98%	907	1,669 5%	32,970 0%	2,403 0%
\$15.624.135	\$375.453			ago-17	21,98%	907	1,669 5%	32,970 0%	2,403 0%
\$15.624.135	\$367.913			sep-17	21,48%	115 5	1,634 7%	32,220 0%	2,354 8%
\$15.624.135	\$362.915			oct-17	21,15%	129 8	1,611 7%	31,725 0%	2,322 8%
\$15.624.135	\$360.030			nov-17	20,96%	144 7	1,598 4%	31,440 0%	2,304 3%
\$15.624.135	\$357.139			dic-17	20,77%	141 9	1,585 1%	31,155 0%	2,285 8%
\$15.624.135	\$355.920			ene-18	20,69%	189 0	1,579 5%	31,035 0%	2,278 0%
\$15.624.135	\$360.790			feb-18	21,01%	131	1,601 9%	31,515 0%	2,309 2%
\$15.624.135	\$355.767			mar-18	20,68%	259	1,578 8%	31,020 0%	2,277 0%
\$15.624.135	\$352.715			abr-18	20,48%	398	1,564 7%	30,720 0%	2,257 5%
\$15.624.135	\$352.104			may-18	20,44%	527	1,561 9%	30,660 0%	2,253 6%
\$15.624.135	\$349.656			jun-18	20,28%	687	1,550 7%	30,420 0%	2,237 9%
\$15.624.135	\$345.824			jul-18	20,03%	820	1,533 1%	30,045 0%	2,213 4%
\$15.624.135	\$344.441			ago-18	19,94%	954	1,526 7%	29,910 0%	2,204 5%
\$15.624.135	\$342.442			sep-18	19,81%	111 2	1,517 5%	29,715 0%	2,191 8%
\$15.624.135	\$339.670			oct-18	19,63%	129 4	1,504 8%	29,445 0%	2,174 0%
\$15.624.135	\$337.511			nov-18	19,49%	152 1	1,494 9%	29,235 0%	2,160 2%
\$15.624.135	\$336.120			dic-18	19,40%	152 1	1,488 5%	29,100 0%	2,151 3%
\$15.624.135	\$332.407			ene-19	19,16%	187 2	1,471 5%	28,740 0%	2,127 5%
\$15.624.135	\$340.749			feb-19	19,70%	187 2	1,509 8%	29,550 0%	2,180 9%
\$15.624.135	\$335.657			mar-19	19,37%	263	1,486 4%	29,055 0%	2,148 3%
\$15.624.135	\$334.884			abr-19	19,32%	389	1,482 9%	28,980 0%	2,143 4%
\$15.624.135	\$335.193			may-19	19,34%	574	1,484 3%	29,010 0%	2,145 4%
\$15.624.135	\$334.574			jun-19	19,30%	697	1,481 5%	28,950 0%	2,141 4%
\$15.624.135	\$334.265			jul-19	19,28%	829	1,480 0%	28,920 0%	2,139 4%
\$15.624.135	\$334.884			ago-19	19,32%	101 8	1,482 9%	28,980 0%	2,143 4%
\$15.624.135	\$334.884			sep-19	19,32%	114 5	1,482 9%	28,980 0%	2,143 4%
\$15.624.135	\$331.477			oct-19	19,10%	129 3	1,467 3%	28,650 0%	2,121 6%
\$15.624.135	\$331.477			nov-19	19,10%	129 3	1,467 3%	28,650 0%	2,121 6%
\$15.624.135	\$328.528			dic-19	18,91%	160 3	1,453 8%	28,365 0%	2,102 7%

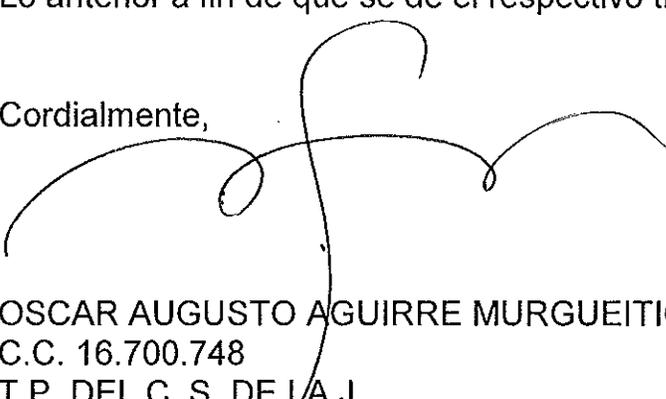
\$15.624.135	\$326.352			ene-20	18,77%	176 8	1,443 8%	28,155 0%	2,088 8%
\$15.624.135	\$330.857			feb-20	19,06%	94	1,464 4%	28,590 0%	2,117 6%
\$15.624.135	\$329.150			mar-20	18,95%	205	1,456 6%	28,425 0%	2,106 7%
\$15.624.135	\$325.107			abr-20	18,69%	351	1,438 1%	28,035 0%	2,080 8%
\$15.624.135	\$317.300			may-20	18,19%	437	1,402 4%	27,285 0%	2,030 8%
\$15.624.135	\$316.204			jun-20	18,12%	505	1,397 4%	27,180 0%	2,023 8%
\$15.624.135	\$316.204			jul-20	18,12%	605	1,397 4%	27,180 0%	2,023 8%
\$15.624.135	\$318.865			ago-20	18,29%	685	1,409 6%	27,435 0%	2,040 8%
\$15.624.135	\$319.803			sep-20	18,35%	769	1,413 9%	27,525 0%	2,046 9%
\$15.624.135	\$315.734			oct-20	18,09%	869	1,395 3%	27,135 0%	2,020 8%
\$15.624.135	\$270.235			nov-20	17,84%	769	1,377 4%	26,760 0%	1,995 7%
\$15.624.135	\$20.848.6 27	\$0	\$0						

TOTAL CAPITAL	\$15.624.135
TOTAL INTERESES X PLAZO	\$0
TOTAL INTERESES X MORA	\$20.848.627
(-) ABONOS A LA OBLIGACION	\$0
TOTAL OBLIGACION	\$36.472.762

Total, liquidación a hoy 26 de noviembre de 2020, la suma de **treinta y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesos (\$36'472.762)**

Lo anterior a fin de que se dé el respectivo traslado a la parte contraria.

Cordialmente,


OSCAR AUGUSTO AGUIRRE MURGUEITIO
 C.C. 16.700.748
 T.P. DEL C. S. DE LA J.
 Celular Nro. 313-5291152
 Correo electrónico: dhenaor@hotmail.com

Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2020

SEÑOR
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
CIUDAD

REF: ENTREGA DE TITULOS

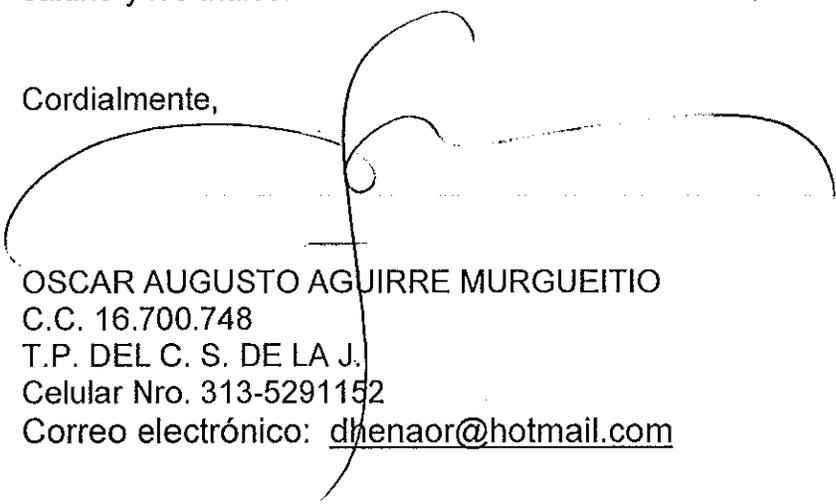
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIEGO M. HENAO RUIZ cesionario de GIROS Y FINANZAS C.F.
DEMANDADO	MARIA DEL PILAR ROJAS GIRON
RADICACION	032-2016-00590-00

En mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante CESIONARIA, y en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI**, quien, a través de auto de terminación de proceso por pago total, ordenó dejar a disposición de las presentes diligencias, los títulos por valor de \$2.206.059, con ocasión al embargo de remanentes solicitados y tenidos en cuenta por el juzgado de origen en su momento procesal, por tal razón, solicito de manera comedida, se haga entrega de estos títulos judiciales al demandante y cesionario, señor **DIEGO MARINO HENAO RUIZ** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **94.452.838** de Cali.

Por otro lado, solicito se libre oficio al pagador del BANCO CAJA SOCIAL a fin de requerir a dicha entidad bancaria, para que continúe con el embargo del salario que devenga la aquí demandada, realizando las respectivas consignaciones a órdenes de este despacho judicial, toda vez que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Cali, dejó a disposición el embargo de remantes.

Adjunto copia del auto donde se da por terminado el proceso que cursa en el juzgado sexto civil municipal de ejecución de Cali, contra la aquí también demandada y donde deja a disposición de este despacho judicial el embargo de salario y los títulos.

Cordialmente,



OSCAR AUGUSTO AGUIRRE MURGUEITIO
C.C. 16.700.748
T.P. DEL C. S. DE LA J.
Celular Nro. 313-5291152
Correo electrónico: dhenaor@hotmail.com



INFORME: Ha ingresado al Despacho, junto con solicitud de terminación allegada por la apoderada de la parte demandante, habiéndose constatado que existe petición de embargo de remanentes para la demandada.

83

Joan Sebastián Ramírez Cuene
Sustanciador

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
CALI**

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 18-2018-00578
Demandante: Leonor Esperanza Beltrán Gómez.
Demandados: María del Pilar Rojas Girón
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto Interlocutorio: No.1494

En atención a la solicitud elevada por la togada de la parte actora y siendo procedente la misma, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **DECRETAR** la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C. G. del Proceso.
- 2.- Decrétese el desembargo y levantamiento del secuestro de los bienes de propiedad de la demandada y déjense a disposición del proceso bajo la radicación 32-2016-00590 adelantado en el Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Cali. Así las cosas, déjese a disposición el oficio No.3015 del 04/07/2018 circular a bancos. Los oficios No. 3015 del 04/07/2018 y No.5526 del 14/12/2018 para el embargo del salario como empleado del Banco Caja Social Sucursal La Luna – Cali, que pesan sobre la demandada María del Pilar Rojas Girón con c. de c. No.31.998.689. oficiese al Juzgado en mención lo aquí decidido.
- 3.- **ORDENAR** el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, para ser entregados a la parte demandada o a quien autorice mediante poder autenticado, previo el pago del arancel Judicial establecido para tal fin.
- 4.- Por intermedio del Área de Depósitos de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procédase con la conversión a la cuenta **ÚNICA** de los siguientes títulos a favor del proceso bajo la radicación 760014003032-2016-00590-00 adelantado en el Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Cali.

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002568757	25266144	LEONOR ESPERANZA BELTRAN GOMEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2020	NO APLICA	\$ 765.654,73



469030002568758	25266144	LEONOR ESPERANZA BELTRAN GOMEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2020	NO APLICA	\$ 919.292,47
469030002568759	25266144	LEONOR ESPERANZA BELTRAN GOMEZ	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2020	NO APLICA	\$ 521.111,55
\$ 2.206.059,20						

5.- Cumplido lo anterior, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de la radicación en el Sistema de Justicia XXI y de conformidad con el artículo 122 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En ESTADO No.091 de hoy 10 de noviembre de 2020, se notifica a las partes el auto anterior.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO